

nueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica que, con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), funcionaban en el Centro, y se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Selaya. Localidad: Campilla.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Valdeolea. Localidad: Mataporquera.—Supresión de cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica en el Colegio Nacional comarcal, que quedará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente.

Municipio: Valderredible. Localidad: Espinosa de Bracia.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Valderrredible. Localidad: Navamuel.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Valderredible. Localidad: Ruanales.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

## 23106

*ORDEN de 23 de agosto de 1979 por la que se crean, modifican y trasladan varias unidades escolares de Educación Preescolar en la provincia de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento de Inspección Técnica de Cádiz;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares de Educación Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

### Provincia de Cádiz

Municipio: Algar. Localidad: Algar.—Ampliación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en avenida Antonio Vega Bermejo, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local habilitado, y la Dirección con función docente.

Municipio: Barbate de Franco. Localidad: Barbate de Franco. Ampliación del Colegio Nacional «Juan XXIII», domiciliado en Queipo de Llano, sin número, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con función docente.

Municipio: Barbate de Franco. Localidad: Barbate de Franco.—Ampliación del Colegio Nacional «XXV Años de Paz», domiciliado en Antonio Pedrosa, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: El Bosque. Localidad: El Bosque.—Constitución del Colegio Nacional «José Antonio», domiciliado en Generalísimo Franco, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas de Educación General Básica que, junto a una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección sin curso, componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece como tal. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Ampliación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en avenida Primo de Rivera, sin número, que contará con 34 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, ocho unidades escolares de

Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Ampliación del Colegio Nacional «José León de Carranza», domiciliado en Nueva Puntales, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Ampliación del Colegio Nacional «Reyes Católicos», domiciliado en Ana de Viya, 36, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local habilitado.

Municipio: Castellar de la Frontera. Localidad: Pueblo Nuevo. Ampliación del Colegio Nacional «Divino Salvador», domiciliado en calle Príncipe Juan Carlos, 36, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con función docente.

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional, que se denominará «La Atlántida», domiciliado en el Borreguito, carretera de Fuente Amarga, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «Isabel la Católica», domiciliado en Jardines, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local habilitado.

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional «XXV Años de Paz», domiciliado en barriada Nuestra Señora del Carmen, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local habilitado, y se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: El Gestor. Localidad: El Gestor.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario», domiciliado en Ciudad Escolar, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local de nueva construcción.

Municipio: Olvera. Localidad: Olvera.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en carretera de Algodonales, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Rota. Localidad: Rota.—Ampliación del Colegio Nacional «Azorín», domiciliado en carretera del Almirante, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Ubrique. Localidad: Ubrique.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en avenida de España, sin número, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Villaluenga del Rosario. Localidad: Villaluenga del Rosario.—Constitución de la Escuela graduada «Profesor Gálvez», domiciliada en Obispo Pérez González, que contará con

una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se integra la unidad escolar mixta que existe en la localidad.

Municipio: Villamartin. Localidad: Villamartin.—Ampliación del Colegio Nacional «Elio Antonio de Nebrija», domiciliado en barriada San Sebastián, que contará con 33 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Villamartin. Localidad: Villamartin.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Montañas», domiciliado en Luis Andrés Mozo, sin número, que contará con 33 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

Municipio: Rota. Localidad: Rota.—Supresión de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) en el Colegio Nacional de niños «Pedro Antonio de Alarcón», domiciliado en avenida San Fernando, sin número, que quedará con 18 unidades escolares de niños de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares de niños de Educación Especial y Dirección con función docente.

Tercero.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de administración especial dependiente de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Municipio: Alcalá de los Gazules. Localidad: Alcalá de los Gazules.—Modificación del Colegio Nacional «Juan Armario», domiciliado en Carretera, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional «San Juan de Dios», domiciliado en barriada de San Valentín, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional «Tartessos», domiciliado en Pago de Valdoro, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: San Roque. Localidad: Estación Férrea.—Modificación del Colegio Nacional «San Bernardo», domiciliado en calle Sevilla, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: San Roque. Localidad: Puente Mayorga.—Modificación del Colegio Nacional «Sagrado Corazón», domiciliado en Puente Mayorga sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

A tal efecto se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

## 23107

ORDEN de 24 de agosto de 1979 por la que se transforman, trasladan, integran y modifican Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica de Cádiz.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica,

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apertados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

### Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Ampliación del Colegio Nacional «Adolfo de Castro», domiciliado en Valdés, 5, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Modificación del Colegio Nacional «La Inmaculada», domiciliado en Duque de Nájera, 7, en régimen de administración especial (Convenio entre el Ministerio de Educación y del Ejército), que contará con 34 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se desglosan ocho unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que pasan a formar un Centro de Preescolar denominado «La Inmaculada», en la misma localidad.

Municipio: Chiclana. Localidad: Chiclana.—Ampliación del Colegio Nacional «Calvo Sotelo», domiciliado en Cayetano del Toro, 21, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Espera. Localidad: Espera.—Modificación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en Ciudad Escolar, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados, y se desglosan seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se integran en el Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Paz», de la misma localidad.

Municipio: Espera. Localidad: Espera.—Ampliación del Colegio Nacional, que tendrá carácter de comarcal, «Nuestra Señora de la Paz», domiciliado en Ciudad Escolar, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente, y se integran y trasladan seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», de la misma localidad, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Estella del Marqués.—Ampliación de la Escuela Graduada «Estella del Marqués», domiciliada en Estella del Marqués, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Nueva Jarilla.—Ampliación del Colegio Nacional «Nueva Jarilla», domiciliada